



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2007

Expte. N° 2.577/06

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS elevada por la Junta Electoral General designada por el artículo 4° de la resolución CS-N° 515/06 para entender en las Elecciones Ordinarias convocadas con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondieren para esa Unidad de Gestión; y

CONSIDERANDO:

QUE en cada caso deberán emitir la correspondiente resolución de designación en los plazos previstos en el cronograma electoral oportunamente aprobado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A/C
DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS para Rector y Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que resultaron electos en la segunda vuelta de los comicios llevados adelante el día 27 de abril de 2007, elevada por la Junta Electoral General.

ARTICULO 2°.- Poner en funciones a la Ing. Stella Maris PÉREZ de BIANCHI, L.C. N° 5.242.325, como Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 mayo de 2007 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

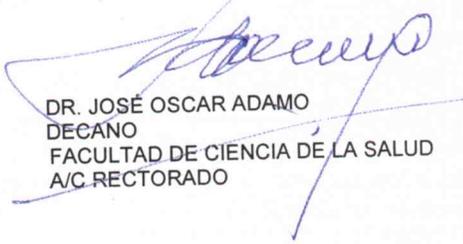
ARTICULO 3°.- Poner en funciones al Dr. Carlos Alberto CADENA, DNI N° 12.220.384, como Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 mayo de 2007 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Ing. Stella Maris PÉREZ de BIANCHI y el Dr. Carlos Alberto CADENA, tomen posesión de los respectivos cargos, el día 11 de mayo de 2007, a las 18:00 horas, en el Anfiteatro Arturo ILLIA – G 400.

ARTICULO 5°.- Publíquese y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos.




Cra. HAYDEÉ ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U. N. Sa.


DR. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N°

0391-07